



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4860

BUENOS AIRES, 16 AGO 2012

VISTO los Expedientes n° 1-47-14883-09-4, n° 1-47-15756-09-2 y n° 1-47-18831-11-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la solicitud de la firma MARIO A. CRICCA S.A., solicita una modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada PY 10001/ PARACETAMOL, Comprimidos, Certificado N° 51.994.

Que por Expediente n° 1-47-15756-09-2, se solicita el cambio de elaborador alternativo, y por Expediente n° 1-47-18831-11-8 se solicita la reconstrucción del Expediente 1-47-14883-09-4.

Que a fojas 138 el peticionante desiste del presente trámite presentados por los expedientes n° 1-47-14883-09-4, n° 1-47-15756-09-2 y n° 1-47-18831-11-8.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72; Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos; corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

U
du



"2012-Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4860

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por los expedientes Nº 1-47-14883-09-4, nº 1-47-15756-09-2 y nº 1-47-18831-11-8 en virtud del desistimiento formulado por la firma MARIO A. CRICCA S.A. a fojas 138 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14883-09-4, 1-47-15756-09-2 y 1-47-18831-11-8

DISPOSICION Nº

4860

vr


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

